



**“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO Y
MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE
SEPTIEMBRE, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES**

DECRETO N° 293 /

QUILLÓN, 17 ENE 2020

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. El servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
3. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
4. Ficha técnica N° 08, de fecha 03.04.2019;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°59/2019, de fecha 03.04.2019, emitida por DAF;
6. Decreto alcaldicio N°2.845, de fecha 02.07.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación pública ID N°4366-12-LP19;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 05.08.2019;
9. Acta de evaluación de fecha 19.08.2019;
10. Resolución alcaldicia, de fecha 20.08.2019;
11. Decreto Alcaldicio N°3.448, de fecha 21.08.2019, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366- 40-SE19, de fecha 23.08.2019;
13. El contrato, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2019, entre la empresa SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA., RUT N°76.040.086-6 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-12-LP19, denominada **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Acta de entrega de terreno con fecha 25.09.2019
16. Carta de Empresa ingresada por oficina de partes con fecha 09.12.2019, solicitando Recepción Provisoria de la Obra.
17. Ord. D.O.M. N°160/2019 de fecha 30.12.2019, donde invita a la comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 02.01.2020 a las 11.00hrs.
18. Decreto Alcaldicio N°5.674 de fecha 31.12.2019, que designa comisión de recepción provisoria
19. Decreto alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
20. Decreto alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

21. Decreto alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
22. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
23. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
25. Sentencia de proclamación de alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bio Bio;
26. Decreto alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2019, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.**, RUT N°76.040.086-6 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-12-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**" por un monto de **\$84.793.500.-** (ochenta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil quinientos pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **75 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO Y MULTICANCHA POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**", de fecha 02 de enero del 2020, emitida por la Comisión de Recepción de obra Municipal y la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.**,
- 2- Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizara la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
 ALCALDE (S)

NCP/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.